

Guayaquil, 06 de Diciembre del 2.018

Señor Representante legal  
Instalaciones y Ventas de Redes y Tecnología Instaredes S.A.  
Ciudad.-

**Expediente N° 174324**

Yo, **Victor Miguel Mora Pazmiño** con C.C. 0917605297 como Accionista de la Compañía **INSTALACIONES Y VENTA DE REDES Y TECNOLOGIA INSTAREDES S.A.** Solicito dar tramite a lo siguiente;

**TRASPASO DE ACCIONES**

- 1) **399 ACCIONES** TRANSFERIRLA A FAVOR DE **Jorge Javier Alvarado Sanchez C.I. 0910970359.**

ATENTAMENTE

  
**Victor Miguel Mora Pazmiño**  
**CEDENTE**  
**C.C 0917605297**

  
**Jorge Javier Alvarado Sanchez**  
**CESIONARIO**  
**C.C 0924174832**





No. 3097956

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
 LIBRO DE MATRIMONIOS



Registro Civil  
 CORPORACIÓN REGISTRO  
 CIVIL DE GUAYAQUIL

En el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, de la República del Ecuador, a 18 días de Julio de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Mora Pazmiño, Víctor Miguel, Cédula Identidad: 0917605297; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 28 de Septiembre de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de MORA ARMIJO, VICTOR, C.I.: xxxxxxxx, y de Pazmiño Cabrera, Gina, C.I.: xxxxxxxx;

Alvarado Sanchez, Carolina Nathali, Cédula Identidad: 0924174824; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolívar / sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 11 de Diciembre de 1987, de ocupación EMPLEADO PÚBLICO; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Alvarado Villavicencio, Jorge, C.I.: xxxxxxxx, y de Sanchez, Carolina, C.I.: xxxxxxxx;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 18 de Julio de 2014.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

TOMO	AÑO	FOLIO
13	2014	12

Mora Pazmiño, Víctor Miguel  
 con  
 Alvarado Sanchez, Carolina Nathali

*[Handwritten signature]*  
 Certificado que no se copia del original

Darwin Sojos Briones  
 PERITO  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*  
 Firma  
 DELEGADO  
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Subinscripciones del ACTA 2412, FOLIO 12, TOMO 13, AÑO 2014, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Victor Miguel Mora Pazmiño con Carolina Nathali Alvarado Sanchez, efectuada por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, ante el Dr. J. Antonio Fajó Quevedo, el 18/08/2014.

*Notaría J. Antonio Fajó Quevedo*



2017 OCT 25 PM 3:09

INSTRUMENTOS  
NOTARIALES

*[Handwritten signature]*

Certifico que es fiel copia del original

Darwin Sojos Briones  
PERITO  
CORPORACION REGISTRO CM.  
HE GUAYAQUIL



# MATRIZ

NOTARIA VIGESIMA

Guayaquil - Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

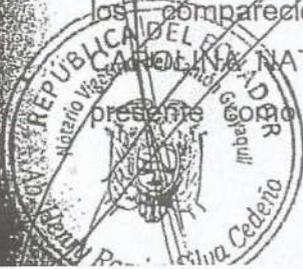
NOTARIO

ESCRITURA # 2014 - 07 - 15 - 20 - P 2646

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
QUE HACEN LOS CONYUGES VICTOR MIGUEL MORA  
PAZMIÑO Y CAROLINA NATHALI ALVARADO  
SANCHEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, Abogado Notario Vigésimo de este Cantón, comparecen: Los cónyuges señores **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** y **CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ**, quienes, libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que, por el hecho del matrimonio, tenían conformada, y manifestada, de común acuerdo, en la petición que presentaron ante mí el suscrito Notario, el día veintiuno de Julio de dos mil catorce, a las catorce horas con diez minutos, habiéndose cumplido los diez días que manda la ley desde el momento en que se presentó dicha solicitud, y con los requisitos establecidos en el Artículo siete, numeral trece, que se agrega al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito, **DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**, en su calidad de Notario Vigésimo de este Cantón, y amparándose en la petición de los comparecientes **VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO** y **CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ**, que se agrega a la presente como documento habilitante, y en la ratificación de su



voluntad de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron por el hecho del matrimonio, declara disuelta la misma, por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo protocolizarse la presente y conferir copia a los interesados para que, una vez hecha la respectiva anotación al margen del acta matrimonial, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Guayaquil, Provincia del Guayas, de fecha DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL TOMO TRECE, FOLIO DOCE, ACTA DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, a efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual, Doy fe.

**VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO**  
C.C. 0917605297  
C.V.006-0158



*Carolina Alvarado S.*  
**CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ**  
C.C.0924174824  
C.V. 001-0179



**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**



Guayaquil, 21 de

Señor:  
**DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO**  
**NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON**  
Ciudad.-

Nosotros, **VIC ALVARADO S.**  
de estado civil  
usted con el

- 1.- Nuestros
- 2.- Nosotros
- Guayas, el 1
- matrimonio, q
- 3.- Nuestro
- existencia de
- puesto
- vínculo conyugal
- 4.- Durante
- mueble o inmueble
- 5.- Es nuestro
- ambos, disolución
- nuestro matrimonio
- 6.- A tal efecto
- Ley Reformada
- Artículo dieciséis
- número sesenta y
- noventa y siete

- a) ( )
- de ( )
- pie ( )
- b) ( )
- celebrada ( )

Guayaquil, 06 de Diciembre del 2.018

Señor Representante legal  
Instalaciones y Ventas de Redes y Tecnología Instaredes S.A.  
Ciudad.-

**Expediente N° 174324**

Yo, **Victor Miguel Mora Pazmiño** con C.C. 0917605297 como Accionista de la Compañía **INSTALACIONES Y VENTA DE REDES Y TECNOLOGIA INSTAREDES S.A.** Solicito dar tramite a lo siguiente;

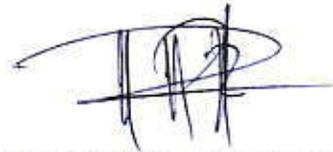
**TRASPASO DE ACCIONES**

- 1) **1 ACCIONES TRANSFERIRLA A FAVOR DE Alex Giovanni Rodriguez Zamora C.I. 0952027399**

ATENTAMENTE



**Victor Miguel Mora Pazmiño**  
**CEDENTE**  
**C.C 0917605297**



**Alex Giovanni Rodriguez Zamora**  
**CESIONARIO**  
**C.C 0922585799**





No. 3097956

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL  
LIBRO DE MATRIMONIOS



Registro Civil  
de Guayaquil

CORPORACIÓN REGISTRO  
CIVIL DE GUAYAQUIL

Mora Pazmiño, Victor  
Miguel

con

Alvarado Sanchez, Carolina  
Nathali

TOMO	AÑO	FOLIO
13	2014	12

En el Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, de la República del Ecuador, a 18 días de Julio de 2014, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Mora Pazmiño, Victor Miguel, Cédula Identidad: 0917605297; de nacionalidad Ecuatoriana, nacido en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 28 de Septiembre de 1981, de ocupación ESTUDIANTE; de estado civil anterior Soltero; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de MORA ARMIJO, VICTOR, C.I.: xxxxxxxx, y de Pazmiño Cabrera, Gina, C.I.: xxxxxxxx;

Alvarado Sanchez, Carolina Nathali, Cédula Identidad: 0924174824; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia Bolívar / sagrario/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 11 de Diciembre de 1987, de ocupación EMPLEADO PÚBLICO; de estado civil anterior Soltero; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Alvarado Villavicencio, Jorge, C.I.: xxxxxxxx, y de Sanchez, Carolina, C.I.: xxxxxxxx;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 18 de Julio de 2014.

Observaciones: Los contrayentes declaran no tener hijos. Presentan documentos habilitantes para el matrimonio.

Darwin Sojos Briones  
FERRITO  
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Carolina Alvarado S.  
Firma

*[Handwritten Signature]*  
Firma

DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Subinscripciones del ACTA 2412, FOLIO 12, TOMO 13, AÑO 2014, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

1.

Queda inscrita al margen de la presente/acta la DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL de: Victor Miguel Mora Pazmiño con Carolina Nathali Alvarado Sanchez, efectuada por escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, ante el Dr. J. Antonio Fíaz Quevedo, el 18/08/2014.

*Notaría del Dr. Antonio Fíaz Quevedo*

2017 OCT 25 PM 3:09

REGISTRO CIVIL

Certifico que es fiel copia del original

Darwin Sojos Briones  
CORPORACION REGISTRO CIVIL  
HE GUAYAQUIL



# MATRIZ

NOTARIA VIGÉSIMA

Guayaquil - Ecuador

DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO

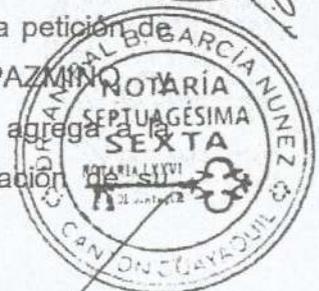
NOTARIO

ESCRITURA # 2014 - 07 - 15 - 20 - P 2646

ACTA DE DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL  
QUE HACEN LOS CONYUGES VICTOR MIGUEL MORA  
PAZMIÑO Y CAROLINA NATHALI ALVARADO  
SANCHEZ.

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado Notario Vigésimo de este Cantón, comparecen: Los cónyuges señores VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO y CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ, quienes, libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican su deseo de disolver la sociedad conyugal que, por el hecho del matrimonio, tenían conformada, y manifestada, de común acuerdo, en la petición que presentaron ante mí el suscrito Notario, el día veintiuno de Julio de dos mil catorce, a las catorce horas con diez minutos, habiéndose cumplido los diez días que manda la ley desde el momento en que se presentó dicha solicitud, y con los requisitos establecidos en el Artículo siete, numeral trece, que se agrega al Artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número seiscientos y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, el suscrito, DOCTOR J. ANTONIO HAZ QUEVEDO, en su calidad de Notario Vigésimo de este Cantón, y amparándose en la petición de los comparecientes VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO y CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ, que se agrega a la presente como documento habilitante, y en la ratificación de su



304

voluntad de dar por disuelta la sociedad conyugal que contrajeron por el hecho del matrimonio, declara disuelta la misma, por mutuo acuerdo entre las partes, debiendo protocolizarse la presente y conferir copia a los interesados para que, una vez hecha la respectiva anotación al margen del acta matrimonial, en la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación de Guayaquil, Provincia del Guayas, de fecha DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DEL TOMO TRECE, FOLIO DOCE, ACTA DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE, se tome nota de esta diligencia al margen de la presente acta, a efecto de lo cual suscriben la presente los peticionarios, conjuntamente, conmigo, el Notario, en el mismo lugar y fecha arriba indicado, de todo lo cual, Doy fe.

Guayaquil, 21 de

Señor:  
DR. J. ANTONI  
NOTARIO VIGESIMO  
Ciudad.-

Nosotros, VIC  
ALVARADO S.  
de estado civil  
usted con el

- 1.- Nuestros
- 2.- Nosotros
- Guayas, el 1
- matrimonio, q
- 3.- Nuestro
- existencia de
- puesto
- vínculo conyugal
- 4.- Durante
- mueble o inmueble
- 5.- Es nuestro
- ambos, disolución
- nuestro matrimonio
- 6.- A tal efecto
- Ley Reformatoria
- Artículo dieciséis
- número sesenta y
- noventa y seis

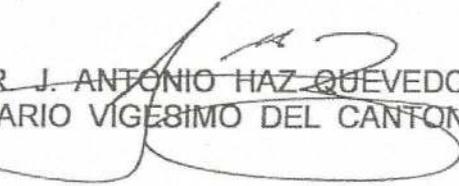
- a) (
- de (
- pie d
- b) (
- celebr

  
VICTOR MIGUEL MORA PAZMIÑO  
C.C. 0917605297  
C.V. 006-0158



*Carolina Alvarado S.*  
CAROLINA NATHALI ALVARADO SANCHEZ  
C.C. 0924174824  
C.V. 001-0179



  
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO  
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON

